



República del Perú

0230



0226

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 110-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2019.

Cerro de Pasco, 23 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Oficio N° 004-2019-V-MACREPOL/REGPOL-PAS/COM. YANACANCHA.OPC, de fecha 19 de enero del 2019, Con asunto de Solicita suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Comisaria PNP Yanacancha; Informe N° 299-2019-GAL-MDY/PASCO, de fecha 06 de mayo del 2019; Informe N° 183-2019-MDY/PPTO., de fecha 03 de mayo del 2019.; INFORME N° 239-2019-MDY-A-GG/GAL, de fecha 15 de abril del 2019; INFORME N° 140-2019-MDY/GPPTO., defecha 09 de abril del 2019; INFORME N° 175-2019-MDY-A-GG/GAL, de fecha 19 de marzo del 2019; INFORME N° 026-2019-SGA/MDY-PASCO, de fecha 12 de marzo del 2019; MEMORANDO N° 140-2019-GAF-MDY-PASCO, de fecha 08 de marzo del año en curso; INFORME N° 115-2019-MDY-A-GG/GAL, de fecha 25 de febrero del 2019; INFORME N° 036-2019-SG-MDY-PASCO, de fecha 11 de febrero del 2019; CARTA N° 044-2019-GM-MDY/PASCO, de fecha 22 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 010 de fecha 23 de mayo del 2019; se puso a orden del día el Oficio N° 004-2019-V-MACREPOL/REGPOL-PAS/COM. YANACANCHA.OPC, de fecha 19 de enero del 2019, Con asunto de Solicita suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Comisaria PNP Yanacancha.





República del Perú

0229

0225



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria indicada se acordó en realizar la reformulación del convenio y coordinar con la Comisión de Desarrollo Social y Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente, y de no haber inconvenientes de algún derecho de pago se firmaría el convenio.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 25, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por unanimidad, los señores miembros del concejo municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ACUERDA, en realizar la reformulación del convenio y coordinar con la comisión de Desarrollo Social y Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente; de no haber inconvenientes de algún derecho de pago se firmaría el convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la comisión de Desarrollo Social y Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente, conforme a sus funciones realizar las coordinaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Rau Ramirez Pascual
ALCALDE